ACUERDO n. > 124 anexando la Gobernación de policía de este distrito á la Comandancia del resguardo de hacienda.

El Goberno:

Observando que por disposicion especial está separada la Gobernacion de policía de la Comandancia del resguardo de hacienda en este distrito, lo cual es perjudicial al bien público.

Acuerda:

1. Ca Gobernacion de policía y Comandancia del resguardo de hacienda de este distrito son anexas como en todos los demas de la República

2.º En censecuencia el Comandante del resguardo, capitan D. Marcelino Araus, es tambien Gobernador de policía de este distrito, y como tal ejercerà sus funciones.

3. Comuniquese á quienes corresponde.—Managua, setiem-

bre 17 de 1857. Martinez. Jerez.